

Que dichas coordenadas fueron enviadas el día 29 de julio 2022, vía correo electrónico para su revisión al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente y que en fecha 02 de agosto 2022 emitió GEOMATICA-EIA-CAT-I-0556-2022, informan que Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie aproximado de 02 ha+1,613.38 m², el mismo colinda en los límites Sistema Nacional de Areas

Puntos	Norte	Este
Punto No 1	997342.01	656235.73
Punto No 2	997317.30	656244.07
Punto No 3	997218.93	656269.05
Punto No 4	997247.41	656369.15
Punto No 5	997264.45	656424.71
Punto No 6	997381.16	656400.83
Punto No 7	997377.37	656359.58
Punto No 8	997355.73	656243.11

Las coordenadas de localización del proyecto según DATUM de referencia WGS 84 son:

555212, cuyo Representante Legal es Hernán Posada Pérez, con de cédula de identidad N-19-118. ambos predios propiedad de la empresa Inmobiliaria Posada Fong S.A., con R.U.C 1083988-1- respectivamente, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Código de Ubicación 8720 Folio Real No. 30384591 Lote No. CC01-37 con superficie de 5,626.35, 30370874 Lote No. CC01-36 con superficie de 1 Has. + 5,985.06 y la Finca (Inmueble) Panamá desarrollarse sobre las Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación 8720 Folio Real No. redistribución de los niveles óptimos del terreno que posee una superficie de 21,611.41 m², a correspondiente, el proyecto consiste en nivelar, adecuar y estabilizar los taludes mediante relleno o Que de acuerdo la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud el Ministerio de Ambiente.

MAREGOCIO (DEIA-IC-031-2008), debidamente inscritos en el registro de consultores que lleva bajo la responsabilidad de **DIOMEDES A. VARGAS** (DEIA-IA-050-1998), y **FABIAN DESARROLLO**, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, elaborado denominado **“MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO** presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto Que el 19 de julio de 2022, la sociedad promotora **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.** **TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO**.”.

118, propone desarrollar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE POSADA PEREZ**, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No. N-19- la Sección de Mercantil a Folio No. 555212 (S), cuyo representante legal es el señor **HERNAN** Que la sociedad promotora **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.**, persona jurídica registrada en

CONSIDERANDO:

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

DESARROLLO” cuyo promotor es la sociedad **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.** Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO**

De 12 de Diciembre de 2022
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-158-2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Protejidas. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Bosque latifoliado mixto secundario" y "Vegetación herbácea"; según la Capacidad Agrícola se ubica en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas. De acuerdo al Uso Propuesto - Ley 21, el polígono se ubica en Área Silvestre Protegida. Localizado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá

Que el 25 de julio de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió el **PROVEIDO SEIA-105-2022**; a través del cual ADMITE la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **"MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO"** y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que el 15 de julio de 2022, se realizó la aplicación de las encuestas presentada por el promotor, donde considero sobre los resultados de la misma para el proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento de elaboración del EsIA, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal. Cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que mediante **NOTA DRPM-587-2022** de 30 de agosto, debidamente notificada el 19 de octubre de 2022 se le solicita la primera información aclaratoria a la empresa promotora **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.**, dando respuesta a esta de manera satisfactoria, el representante legal de la empresa el día 11 de noviembre de 2022.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO"** la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico DRPM-SEIA N°170-2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO"** además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el EsIA del (PMA), la información complementaria aportada en la primera solicitud aclaratoria y en el informe técnico para la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- 104

Plan de resolución de conflictos y actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A., que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto “MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A., que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A., que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

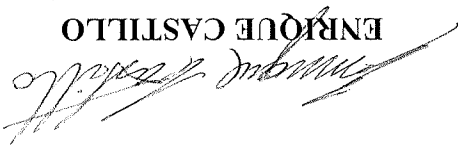
Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.; de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A.; que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 03 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Doce (12) días, del mes de Diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

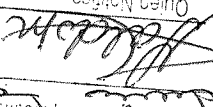

ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, encargado


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAESTRO ENCILOPEDO DE LOS BOSQUES Y CONS.
IDONEIDAD N° 356 BO-M10

JUAN DE DIOS ARREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ARREGO ALVARA
MAESTRO EN CIENCIAS AMBIENTALES
C/ENF. M. REG. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-MDE %

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SCIA-
158
FECHA 12 Diciembre
de 2022
Página 4 de 5
EC/Amim


Hoy 19 de 2023, siendo las 11:39 AM, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a través de la presente resolución, se notifica a la sociedad INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A., que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.
IDONEIDAD N° 356 BO-M10
MAESTRO ENCILOPEDO DE LOS BOSQUES Y CONS.
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ARREGO ALVARA
MAESTRO EN CIENCIAS AMBIENTALES
C/ENF. M. REG. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-MDE %
Cédula 3-715-1909
Quien Notifica
Notificado

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

- Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:
- Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
 - El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
 - Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
 - El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
 - Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
 - El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
- El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
 - La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "MOVIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN
PROMOTOR: INMOBILIARIA POSADA FONG, S.A

Tercer Plano:

Cuarto Plano: AREA: 21,611.41 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR
EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN
DRPM-SEIA-158 - 2022 DE 12 DE Diciembre DE 2022.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)
No. de Cédula de I.P.
Fecha
Firma

CARTA DE NOTIFICACIÓN

INGENIERO

MILCIADES CONCEPCION

MINISTRO DEL AMBIENTE

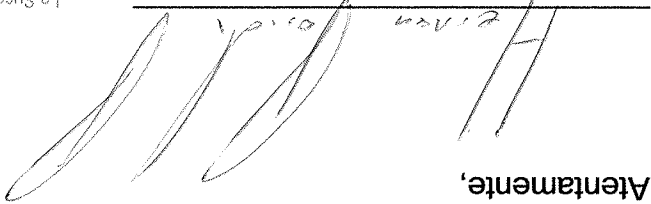
E. S. M.

ING. CONCEPCION:

Por este medio, el suscrito, **Hernán Posada Pérez**, varón, mayor de edad con cédula de identidad personal No. N-19-118, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, Representante Legal de la Sociedad Inmobiliaria Posada Fong, S.A., promotora del Proyecto "Movimiento y Adecuación de Terreno para futuro Desarrollo", a desarrollarse sobre la Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación 8720, Folio Real No. 30370874 Lote No. CC01-36 y la Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación 8720, Folio Real No. 30384591 Lote No. CC01-37. Dichas fincas están ubicadas en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, nos damos por notificado ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, de la Resolución No. _____, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "Movimiento y Adecuación de Terreno para futuro Desarrollo", presentado por la persona antes mencionada.

De igual forma autorizó por este medio al Ing. Vladimiro Lopera P., con cédula de identidad personal No. N-20-996, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Atentamente,

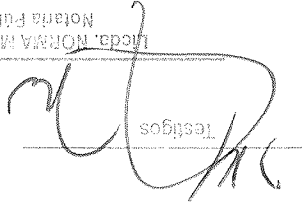
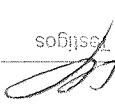


SR. Hernán Posada Pérez
C.I.P. N-19-118
Representante Legal

La Suscrita, **NORMA MARLENNIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

18 JUL 2022

Panamá,


Testigos

Testigos


Licda. **NORMA MARLENNIS VELASCO C.**,
Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Vladimiro Augusto
Lopera Parra

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-FEB-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPIDIDA: 07-NOV-2013 EXPIRA: 07-NOV-2023

N-20-996

